

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE HACEN LOS SEÑORES INGENIERO WALTER SERRANO
CORREA Y SERVIO SERRANO CORREA, A FAVOR DEL SE-
ÑOR ECONOMISTA GASTON SERRANO CORREA.-CUANTIA:
s/. 40.000,00

" En la ciudad de Machala, capital de la
provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
miércoles quince de Junio de mil novecientos -
setenta y siete; ante mí, Doctor Milton Serrano A-
guilar, Abogado y Notario público Primero de este
Cantón, comparecieron por sus propios derechos: por
una parte en calidad de cedentes los señores Inge-
niero Walter Serrano Correa y Servio Serrano Correa;
y por otra parte, como cesionario, el señor Econo-
mista Gastón Serrano Correa.- Todos mayores de edad,
ecuatorianos, casados, vecinos de este Cantón, capaces
ante la Ley y conocidos por mí de lo que doy fe.-
Bien instruidos en el objeto y resultados de es-
ta escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a
la que proceden libre y voluntariamente, para que
sea elevada a escritura pública, me presentan la Mi-
nuta que copiada literalmente, dice así: =====
" SEÑOR NOTARIO :- Autorice usted una escritura pú-
blica de transferencia de participaciones, al tenor
de las siguientes cláusulas: =====
PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración
de la presente escritura pública por una parte y
como Cedentes los señores Ingeniero Walter Serrano

15/June

Q. 20/11/77
NOTARIO PUBLICO MACHALA ECUADOR

Correa y Servio Serrano Correa; y por otra parte

como Cesionario el Economista Gastón Serrano Correa.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por escritura pública auto-

rizada por el Notario Primero de Machala, Doctor

Milton Serrano Aguilar, el diez de Junio de mil

novecientos setenta, e inscrita en el Registro Mer-

cantil, se constituyó la Compañía Industrias Gaseo-

sas El Oro C. Ltda.- La Junta General Ordinaria

de Socios de la citada Compañía reunida el trein-

ta de Marzo del año en curso, autorizó a los so-

cios Ingeniero Walter Serrano Correa y Servio Se-

rrano Correa para que cedan a favor del Economis-

ta Gastón Serrano Correa dos participaciones socia-

les, cada uno, aceptándose que el cesionario tenga

la calidad de socio.=====

TERCERA.- MATERIA.- Con tales antecedentes mediante

el presente instrumento, el señor Ingeniero Walter

Serrano Correa cede y transfiere a favor del Eco-

nomista Gastón Serrano Correa, dos participaciones

iguales e indivisibles de diez mil sucres cada u-

na, numeradas bajo los números setecientos veintisie-

te y setecientos veintiocho.- El señor Servio Se-

rrano Correa, cede y transfiere a favor del Eco-

nomista Gastón Serrano Correa, dos participaciones i-

guales e indivisibles de diez mil sucres cada u-

na, signadas con los números setecientos treinta y

nueve y setecientos cuarenta.- El precio que paga

el cedente a los cesionarios por las participacio-

de 1970.-x-x-x- Machala, Diciembre 14 de 1977 Registro de la Propiedad

C.I. No. 07-00214513 . - - G. Serrano C.- Con Cédula de Ciudadanía No. 09 - 0263421 Dr. Milton Serrano A.- NOTARIO PUBLICO.- (Hay un sello).===== (DOCUMENTO HABILITANTE).- C E R T I F I C A M O S: que en la Junta General Ordinaria de Socios de Industrias Gaseosas El Oro C. Ltda., realizada el 30 de Marzo de 1.977, por unanimidad, se autorizó a los señores Ingeniero Walter Serrano Correa y Servio Serrano Correa para que cedan y transfieran a favor del Economista Gastón Serrano Correa, dos participaciones evaluadas en la suma de diez mil sucres cada una.- Se aclara que cada uno de los cedentes transfiere dos participaciones.- Asimismo la referida Junta General aceptó como nuevo socio de la Empresa al Economista Gastón Serrano Correa.- Machala, Abril 2 de 1.977.- (Firmado).-J.C. Velasco Barrezueta.- (Julio Velasco Barrezueta.- Presidente).- G. Serrano C.- (Economista Gastón Serrano Correa.- Gerente).-

Esté conforme con sus originales y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

El Notario

Dr. Milton Serrano A.
G. Serrano C.

nes sociales materia de este contrato es de diez

mil sucres por cada parte, totalizando la suma de
cuarenta mil sucres a razón de veinte mil sucres
para cada uno de los cedentes, los que declaran -
que han recibido en dinero de curso legal tales
valores, destacando que el cesionario ha pagado el
justo precio.=====

CUARTA.- ACEPTACION.- El cesionario declare que acep-
ta la transferencia contenida en este instrumento,
por ser otorgada a su favor.- Los cesionarios por
su parte, ratifiquen todo el contenido de esta es-
critura.- Sirvase señor Notario agregar las demás
cláusulas para la plena validez de esta escritura
debiendo usted sentar las razones de Ley en la Ma-
triz donde conste la escritura de constitución,
de aumento de capital y demás cambios.- Además que-
da usted autorizado para que pida a la Oficina -
del Registro Mercantil de Machala, la pertinente -
inscripción.- Se agregan los habilitantes del caso.-

(Firmado).- E. Valle L.- (Doctor Ernesto Valle
Lozano.- Abogado Matriculado).- Hasta aquí la Minu-
ta transcrita.- Los Timbres de Ley se fijan a la
respectiva matriz.- Leída que les fue esta escri-
tura por mí el Notario a los otorgantes, de prin-
cipio a fin, en alta y clara voz, aquellos la apro-
baron, ratificaron y firieron conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.- (Firmado).- W. Se-
rrano C.- C.I. No. 07 - 00213606 .. S. Serrano C.-

1 TIFICO : Que al margen de la escritura constitutiva de la
2 Compañía Industrias Casapaces El Oro C. Ltda. (Insaoro)
3 de 10 de Junio de 1.970 . he sentado la correspondiente ra-
4 zón relacionada con la transferencia de participaciones que
5 hacen los señores : Ing. Walter Serrano Correa i Servio Se-
6 rrano Correa al Economista , señor Gastón Serrano Correa,
7 conforme aparece en esta PRIMERA COPIA de la escritura que
8 autoricé el 15 de Junio del año anterior de 1.977 . Inscrid-
9 ta el 14 de Diciembre del invocado año . - Doy fe . Machala,
10 Abril 13 de 1.978 .-

11 El Notario

12 *Don Milton Coronado*
13 *E. Coronado*

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28